Alcaldía de Itagüí

ACTA Nº 2 MODIFICATORIA DE CLÁUSULAS Y DE ADICIÓN EN VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°SPC-CD-101-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA.

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, representada en la presente acta por **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico, de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 del 10 de noviembre de 2023 y 03 del 05 de junio 2024, de una parte, quien para efectos de esta acta modificatoria se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA,** con NIT 900.814.730-7, con domicilio principal en Envigado – Antioquia, en la TV 31 SUR DG 32 D 36, teléfono 3245787590 y correo electrónico: colombiahuellas@gmail.com. representada legalmente por **ISABEL MARIA GÓMEZ PLAZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.835.519 de Sincelejo Sucre, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar la presente acta N° 2 modificatoria de cláusulas y de adición en valor a las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios profesionales N°SPC-CD-101-2024, celebrado entre el Municipio de Itagüí Huellas del Futuro de Colombia, la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato de noviembre de 2024, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La cláusula SEGUNDA que establece las actividades, se modifica y quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: Componente N°1 Desarrollo de los programas para los jóvenes:** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución, de la estrategia institucional "Artes y oficios para la vida" con la realización de las siguientes actividades: **a.** Apoyar en la realización de dos (2) acciones para la, identificación y clasificación de los Jóvenes que aspiren a participar de la estrategia institucional "Artes y Oficios para la vida". En los instrumentos o herramientas de inscripción deberá incluirse la aplicación de un formulario de identificación de tendencias e intereses juveniles. Mediante la herramienta Google Forms, Publicada en las plataformas digitales de la administración Municipal, Como Facebook e Instagram. **b.** Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes. **c.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en el desarrollo de cinco (5) acciones en temas relacionados con el arte y la cultura, las tecnologías de la Información, y/o oficios para la vida. Estas acciones estarán dirigidas a la población joven, y se realizarán presencialmente, durante el plazo del contrato. **d.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de acciones que fomenten la integración juvenil, a través de procesos de formación y/o charlas en temas, como liderazgo, marketing, promoción y acceso efectivo a procesos de participación ciudadana para los líderes juveniles, que adicional, les permita identificar, apersonarse y promulgar el programa Gózate tu Barrio. **e.** Acompañar y apoyar logísticamente en la ejecución de las actividades asociadas a la estrategia institucional "Caiga y hablemos", brindando atención psicosocial para jóvenes y de manera permanente atención al público, para promover la salud mental y el fortalecimiento de la inteligencia emocional. **f.** Acompañar a la secretaria de Participación Ciudadana en la realización de: Una (1) exposición para dar a conocer los resultados de los procesos desarrollados o las habilidades aprendidas y fortalecidas por los jóvenes emprendedores del

municipio y por aquellos que participaron en los talleres institucional ofrecidos en "Artes y oficios para la vida", durante el plazo de vigencia del contrato. La exposición se realizará presencialmente en el lugar definido conjuntamente por el Contratista y el supervisor del contrato. **g**. Apoyar a la secretaria de participación ciudadana en la promoción, apropiación y acceso efectivo de espacios y escenarios para la participación activa de las juventudes, en la realización de 4 eventos de participación ciudadana, artísticos, culturales. Cada evento incluye toda la logística que se requiera según la expresión artística y/o cultural. **h.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas y lúdicas, orientadas a la garantía de derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil, a través, de eventos formativos, capacitaciones y estrategias comunicacionales: piezas gráficas, videos, impresión, campañas de prevención y bienestar y la elaboración del plan comunicacional de la subsecretaria de las juventudes, entre otros. **i**. Apoyar a la secretaria de participación ciudadana con la planeación y ejecución de la celebración de la semana de las juventudes la cual está proyectada para realizarse entre el 16 y el 24 de noviembre del presente año; El contratista, deberá disponer, de toda su capacidad logística, operativa y organizacional para el desarrollo de las siguientes actividades. **1.**Ejecutar: cuatro presentaciones artísticas de los siguientes géneros musicales: a) Clásicos del reguetón, Dance hall, Regaee, y Rap b) tropical c) pink y ska y d) un toque de techno.en los diferentes barrios y comunas del municipio de Itagüí. **2.** Asistir el desarrollo de los torneos de **a)** microfutbol, **b)** acciones de actividad física a través de Aeróbicos Kangoo Jumps y **c)** Skate, disponiendo del juzgamiento, distintivos institucionales para los participantes según sea el caso, hidratación en cada competencia y la premiación de los participantes ganadores, disponiendo de: Primer lugar: Trofeos, medallas y un estímulo económico, segundo lugar: trofeo, medallas y estímulo económico, tercer lugar: trofeo medallas y estímulo económico, para los torneos de microfútbol y skate.**3.** Apoyar la realización de la feria de emprendimiento juvenil (Mi primer empleo) las muestras artísticas de los jóvenes itagüiseños y la realización de un taller de participación juvenil, enfocados en adquirir conocimientos en nuevas herramientas digitales, estatuto juvenil y responsabilidad cívica y liderazgo.**4.** Acompañar logísticamente la realización de la caminata (paseo con mascota) en el corregimiento el, manzanillo, para la cual el contratista deberá brindar apoyo con la difusión, convocatoria e inscripción de la actividad, hidratación, seguro para los participantes y un kit para las mascotas. **5**. Apoyar el traslado para la tarde de museos, donde se visitará el museo Teatro Caribe y la Galería de sueños (museo en honor a J. Balvin) donde deberá disponer de transporte hasta 50 asistentes. **6.** Apoyar con material pedagógico, hidratación, refrigerios, para la realización de la Asamblea de las Juventudes, la cual está proyectada para aproximadamente 200 personas y se realizará de manera concertada con los miembros del Consejo Municipal de Juventudes. **PARAGRAFO**: En caso de que deba realizarse el pago del 100% de los productos contratados se deben entregar los productos sobrantes al ordenador del gasto a través de acta de entrega. **Componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción local JAL:** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de, acciones pedagógicas orientadas a la promoción y participación ciudadana como principios constitucionales y deberes cívicos, atendiendo al cumplimiento del acuerdo municipal 028 de 2004, mediante la realización de capacitaciones. La ejecución de esta actividad incluye: **a**. Programar, Convocar, crear y desarrollar las capacitaciones que sean necesarias, incluyendo la entrega de materiales y los elementos necesarios para la correcta realización de los eventos de capacitación, igualmente la prestación de servicios profesionales, logísticos y operativos según demanda. **b**. Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones estratégicas que permitan fortalecer el ejercicio de los ediles y edilesas del municipio de Itagüí. **c.** Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana con la planeación y ejecución para garantizar la participación de los 47 ediles y edilesas al VIII Congreso Nacional de ediles, organizado por la Federación Nacional de ediles, el cual está

proyectado para llevarse a cabo entre el 21 y el 25 de agosto del año en curso en la isla de San Andrés. **d.** Apoyar con el acompañamiento, operativo, auxiliar, técnico, profesional, y logística integral necesario para el desarrollo exitoso de la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas, de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad. (el supervisor del contrato de manera previa a la celebración del evento antes mencionado, solicitara al contratista presentar cotización que contenga el detalle del despliegue de la actividad con sus respectivos valores.) **e.** Crear, y desarrollar cinco (05) jornadas de integración entre las comunas de forma vivencial y experimental, afianzando destrezas de trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos y competitividad a través de actividades lúdicas, en el desarrollo de habilidades al aire libre, las cuales sean guiadas por facilitadores que permitan vincular a los ediles y edilesas del Municipio, e invitar a otros actores influyentes y diferenciales dentro del desarrollo social y comunitario con un límite máximo de doscientas (200) personas por evento. La cual deberá incluir insumos y materiales pedagógicos, transporte, refrigerios, personal profesional, técnico, logístico, y asistencial. **Componente N° 3 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC:** **a**. Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas y/o pedagógicas orientadas a la revisión, aprobación y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación o acompañamiento acordadas previamente con el supervisor del contrato. **b.** Prestar el servicio de operación logística, de acuerdo a la fecha, hora y sitio indicados por la Secretaría de Participación Ciudadana para la celebración del día de San José. **c.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la actualización, corrección, mejoramiento y seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales. **d.** Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio. **e.** Apoyar a la secretaria de participación ciudadana con la planeación y ejecución de la conmemoración del día de la acción comunal, el cual se desarrollará en el parque del artista el 13 de diciembre del presente año; El contratista, deberá llevar a cabo la realización de las siguientes actividades, con el despliegue de toda su capacidad logística, técnica, operativa, asistencial y organizacional: 1. Presentación de dos (02) artistas locales de música popular o decembrina. 2. Dos (02) expresiones culturales como chirimía y comparsa. 3. Disponibilidad de cena para aproximadamente 700 personas que incluya (asado de carne, natilla, buñuelos e hidratación) **PARAGRAFO.** para el despliegue de este evento el contratista deberá contar con mesas, sillas, baños públicos, poli sombra, reconocimiento para las organizaciones comunales, estímulos, rifas y manillas distintivas para los lideres comunales, así como la logística necesaria para tramitar los permisos y la prestación del servicio de agentes de tránsito, bomberos, cruz roja, defensa civil, policía para durante la realización del evento y para el cerramiento perimetral del lugar, incluyendo el desmonte del evento al finalizar. **PARAGRAFO.** En caso de que deba realizarse el pago del 100% de los productos contratados se deben entregar los productos sobrantes al ordenador del gasto a través de acta de entrega. **Componente N° 4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales:** Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización y promoción de acciones administrativas, académicas y/o pedagógicas de cátedra y/o recreativas en el marco de la ejecución del plan de acción de las políticas públicas, de los programas de atención contemplados en el Plan de desarrollo para la diversidad poblacional, mediante la realización de acciones por cada población así: **a.** Dos (2) acciones de diversidad sexual. **b.** Dos (2) acciones de libertad de creencias o religiosa. **c.** Dos (2) acciones dirigidas a población afro descendiente. **d.** Dos (2) acciones de diversidad étnica. **e.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa

de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones, mediante capacitaciones, charlas o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (1) por cada grupo poblacional. **Componente N° 5 Desarrollo de los programas para la comunidad: a**. Brindar acompañamiento profesional y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana. La ejecución de esta actividad incluye además el apoyo logístico requerido para llevar a cabo las sesiones del Concejo. **b.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución del plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. Realizando especial promoción al programa gózate tu barrio. **PARÁGRAFO:** Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y antes de comenzar con la ejecución de las actividades, el contratista deberá presentar un cronograma o plan de trabajo que determine el alcance, el momento y la forma de ejecución de las actividades del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, quien realizará el seguimiento respectivo para verificar su cumplimiento. **CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula QUINTA del contrato que establece el VALOR, se adiciona en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000). INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO.** Se conserva la forma de pago establecida en la cláusula séptima del contrato SPC-CD-101-2024. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** La presente adición se encuentra amparada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1974 del 15 de noviembre de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexan al presente documento y hacen parte integral de la presente adición. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Restablecimiento o ampliación de la garantía. (...) cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso", y de conformidad con la cláusula DÉCIMA de las condiciones y especificaciones del contrato SPC-CD-101-2024, se hace necesario exigir al contratista modificar las garantías con base en la presente acta modificatoria. Así mismo, deberá el contratista comunicar a la aseguradora las actividades adicionadas. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el contratista y el municipio contratante, y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS DEL ACTA MODIFICATORIA.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación. 2) FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato y sus anexos. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato que no varían con la presente acta.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	**OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ** - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP
POR EL CONTRATISTA	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA – REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP
PROYECTÓ	ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP